



MODIFICACIÓN DE PLAZOS

CONCURSO LA REGIÓN QUE SOÑAMOS

Se comunica formalmente que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 4 del capítulo II de las bases oficiales del concurso la Región que soñamos de Antofaemprende, en el cual se le reserva a la organización el derecho de prorrogar los plazos del Concurso fundadamente, se realizará la modificación de la fecha de “Término de Etapa de Cocreación y Prueba Beta”.

De acuerdo al Capítulo VIII de las bases citadas, el “Término de Etapa de Cocreación y Prueba Beta” es de hasta el día **viernes 14 de octubre del 2016**, plazo que a partir de hoy será modificado para el **lunes 24 de octubre del 2016** debido a que un retraso en el depósito de los fondos para la ejecución de proceso hace que los proyectos requieran de un mayor plazo de tiempo para poder trabajar en el desarrollo de los entregables por los cuales serán evaluados.

Organización Antofaemprende.



BASES ADMINISTRATIVAS CONVOCATORIA ANTOFAEMPRENDE 2016

CONCURSO LA REGIÓN QUE SOÑAMOS

CONTENIDOS:

CAPÍTULO I: Antecedentes Generales

CAPÍTULO II: Presentación y Objetivos

CAPÍTULO III: Participantes y Categorías

CAPÍTULO IV: Evaluaciones

CAPÍTULO V: Etapa de Ideación

CAPÍTULO VI: Etapa Pitch 1.0

CAPÍTULO VII: Etapa Cocreación y Prueba Beta

CAPÍTULO VIII: Adjudicación de Fondos

CAPÍTULO IX: Calendario

Anexo 1: Términos y condiciones de uso de plataforma Web

Anexo 2: Declaración Jurada Simple

CAPÍTULO I

Antecedentes Generales

PRIMERO: Antecedentes.- Antofaemprende es un concurso impulsado por Fundación Minera Escondida y CREO Antofagasta con el objetivo de “levantar soluciones que mejoren la calidad de vida en Antofagasta y las comunas de la Región, con una visión integral y la participación activa de todos los sectores involucrados; público, privado y sociedad civil”.

Fundación Minera Escondida es una institución pionera de su tipo en el país, sin fines de lucro y autónoma, que tiene como propósito: “Contribuir a que la Región de Antofagasta tenga capacidades propias para enfrentar los desafíos de hoy y del futuro”.

Creo Antofagasta es una iniciativa que tiene por objeto diseñar/planificar, construir y monitorear una mejor ciudad de Antofagasta, alineando inversión pública y privada, con participación ciudadana y un modelo de gobernanza innovador.

En la primera versión de la Convocatoria de Antofaemprende 2013 se recibieron 296 postulaciones y se financiaron las 10 mejores iniciativas, las cuales fueron ejecutadas en la ciudad de Antofagasta. El año 2014 se desarrolló una segunda convocatoria, en la que se recibieron 280 ideas, y se seleccionaron 10 ganadores de las comunas de Antofagasta, Mejillones y San Pedro de Atacama.

Este año 2016 se plantea un nuevo concurso en vista de las exitosas versiones anteriores, considerando la alta participación y el resurgimiento y visibilidad de emprendedores y líderes sociales comprometidos con el desarrollo de sus comunidades.

Se identificaron dos líneas de desafíos para ser resueltos a través de enfoques innovadores. La primera línea recolecta ideas que mejoren la calidad de vida para la Región de Antofagasta, y la segunda línea busca hacer de Antofagasta una ciudad más limpia. Las presentes bases explican las condiciones para participar en la primera línea.

¿Cómo construimos la Región que soñamos?

Este concurso es un llamado a potenciar y fomentar la creación de soluciones innovadoras en aspectos que han sido detectados como oportunidades tales como: integración social, energías renovables, educación, reciclaje, migración, juventud e infancia.

CAPÍTULO II

Presentación y objetivos

PRIMERO: Presentación.- Con el fin de potenciar los objetivos común de FME y CREO Antofagasta, es que ambas instituciones se han asociado para contribuir a que la Región de Antofagasta cuente con una ciudadanía más empoderada de los temas sociales que les afectan de una manera más activa y propositiva, atendiendo a las brechas sociales existentes y a la importancia que tiene para el desarrollo comunitario el contar con un capital social fortalecido.

Por medio de esta alianza el año 2013 se crea el Programa AntofaEmprende, que tiene como fin fomentar el emprendimiento social entregándole apoyo a proyectos que puedan ser ejecutados a nivel local, para así poder mejorar la calidad de vida de la población. Una de sus iniciativas han sido las convocatorias AntofaEmprende de innovación abierta, a través de las cuales a la fecha se han recibido un total de 589 postulaciones y se han financiado 25 pruebas betas y 20 ejecuciones de proyectos.

En vista de la alta participación observada en estas convocatorias y la alta visibilidad de emprendedores y líderes sociales comprometidos con el desarrollo de sus comunidades; es que este año 2016 se desea replicar dichas iniciativas. Para esta nueva versión se identificaron dos líneas de desafíos para ser resueltos a través de enfoques innovadores. La primera línea llamada "CONSTRUYENDO LA REGIÓN QUE SOÑAMOS", busca recolectar ideas que mejoren la calidad de vida en la Región de Antofagasta, y la segunda línea llamada "CIUDAD LIMPIA" busca reducir la basura en la ciudad de Antofagasta.

Las presentes bases se enfocan a la línea “CONSTRUYENDO LA REGIÓN QUE SOÑAMOS”, en adelante la Convocatoria, que posee un alcance local y nacional. Está dirigida a personas con ideas o proyectos de emprendimientos sociales en fase temprana de desarrollo, que puedan ser ejecutados en la Región de Antofagasta. Los participantes deben detectar una necesidad u oportunidad desde un abordaje social, y proponer una solución innovadora que esté o no implementada.

Esta convocatoria espera superar las metas anteriores en cantidad de postulación y selección, disponiéndose para aquello un monto a repartir de \$95.000.000.- (noventa y cinco millones), que estará sujeto a la calidad de las iniciativas postuladas.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.- El objetivo general de la Convocatoria es apoyar soluciones que mejoren la calidad de vida en las comunas de la Región de Antofagasta, con una visión integral y la participación activa de todos los sectores involucrados: público, privado y sociedad civil.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Fortalecer el compromiso, sentido de pertenencia y apropiación de la ciudadanía con los desafíos sociales de la Región de Antofagasta.
2. Impulsar una mayor integración de las comunas y sus habitantes.
3. Fortalecer los procesos de participación ciudadana.
4. Visibilizar y potenciar a líderes o emprendedores sociales con ideas, proyectos en marcha o prototipos existentes, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región de Antofagasta.
5. Conectar a emprendedores sociales con la red de emprendedores a nivel nacional y global.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Fundación Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: www.antofaemprende.cl, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de

selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.antofaemprende.cl, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.antofaemprende.cl

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida

de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO III

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que apunten a mejorar la calidad de vida de la Región de Antofagasta. En la plataforma www.antofaemprende.cl se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes en la Región, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de estas 8 categorías:

1. Inclusión social.
2. Energías renovables.
3. Educación.
4. Reciclaje.
5. Migración y/o interculturalidad.
6. Juventud.
7. Infancia.
8. Otros.

CAPÍTULO IV

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para las etapas de Ideación y Pitch 1.0, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan AntofaEmprende. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en el ARTÍCULO CUARTO del CAPÍTULO V y el ARTICULO TERCERO del CAPÍTULO VI de las presentes Bases.

SEGUNDO: Evaluación por votación popular.- Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las ideas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de estas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO V de las presentes Bases.

TERCERO: Evaluación de mesa técnica.- Se establecerá una mesa técnica de evaluación para la etapa de Co-creación y Prueba Beta, compuesta por evaluadores internos y externos a la organización de la convocatoria ligados a la innovación, emprendimiento y el área social. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO y ARTICULO QUINTO del CAPÍTULO VII de las presentes Bases.

CUARTO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

QUINTO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

SEXTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO V

Etapa de Ideación

PRIMERO: Etapa de ideación.- La etapa de Ideación consiste en el periodo de recepción de ideas.

Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 9 de junio de 2016 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del día del plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO IX de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1.000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma.

TERCERO: Ponderación de evaluación de votación abierta.- Un 10% corresponderá a los votos que podrán entregar a cada idea quienes ingresen a la plataforma web y se registren como usuarios. Con el objeto de ponderar las votaciones se deja establecida la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Cantidad de votos 10%	0-14 apoyos	15-49 apoyos	50-99 apoyos	100 apoyos o más

CUARTO: Criterios de evaluación de jurado interno.- 90% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones se deja establecida en la siguiente tabla:

Criterio	1	2	3	4
Detección de oportunidad o problema social 30%	No se identifica un problema u oportunidad social para la Región de Antofagasta.	Se identifica un problema u oportunidad social, pero poco relevante para la Región de Antofagasta.	Se identifica un problema u oportunidad relevante socialmente para la Región de Antofagasta.	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para la Región de Antofagasta.
Coherencia de	No se identifica	La propuesta o	La propuesta se	La propuesta se

la propuesta 25%	una propuesta o proyecto.	proyecto no se ajusta al problema identificado y/o a la realidad de la Región de Antofagasta.	ajusta al problema identificado y a la realidad de la Región de Antofagasta.	ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes.
Propuesta de valor 20%	La propuesta puede tener efectos negativos para la comunidad.	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos, productos o servicios de la Región de Antofagasta.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos, servicios o productos de la Región de Antofagasta.
Emprendedor o equipo de trabajo 15%	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican nombres, pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo y presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto y la motivación para que este funcione.

QUINTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 50 ideas mejor evaluadas que por tanto pasan a la etapa de Pitch 1.0.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.antofaemprende.cl así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO VI

Etapa Pitch 1.0

PRIMERO: Etapa Pitch 1.0.- Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de las ideas seleccionadas, mentores y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto. Se realizarán distintos talleres y módulos de participación en los que los asistentes podrán preparar sus entregables para ser evaluados por el jurado.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En dicha instancia a los

representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

Realizar una presentación de 3 minutos en las que deberán:

1. Resumir el problema social detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
2. Señalar cómo llegó a esta problemática y quiénes la sufren.
3. Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
4. Describir cuáles son los recursos que requiere el proyecto para ser ejecutado y justificarlos a través de una tabla de presupuesto que les será entregada por desarrollador por el monto del premio beta (\$1.000.000.- un millón de pesos). Todo esto deberá ser completado en planillas tipos que les hará llegar la organización y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO VIII de estas bases.
5. Realizado lo anterior, la idea pasará a proceso de evaluación.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 30%	El participante o equipo expusieron un proyecto sin ninguna lógica interna.	El participante o equipo expusieron un proyecto con cierta lógica, pero que deja muchas preguntas sin resolver.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien concatenado, con pocos cabos sueltos y destacando una buena oportunidad.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad.
Involucramiento 20%	El participante o equipo no tiene nociones sobre el contexto social que intervendrá y no reconoce actores con los que vincularse.	El participante o equipo tiene ciertas nociones de la problemática social y/o no logra reconocer actores relevantes en esta.	El participante o equipo reconoció una problemática de la región y tiene nociones de cómo abordarla y con quiénes trabajar.	El participante o equipo conoce desde cerca la problemática de la región y tiene redes para abordarla desde los involucrados.
Motivación 15%	Durante la presentación no se demuestra motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.
Liderazgo 25%	El postulante o alguien de su equipo muestra liderazgo negativo durante la presentación	El equipo o el postulante no demuestran ningún tipo de liderazgo, realizando una presentación	Existe alguien con liderazgo positivo, sea el representante de la idea o un miembro del equipo (lleva el	Existe un equipo con varios miembros líderes, presentando diversos aspectos de las

	(descalifica a miembros del equipo, interrumpe el planteamiento de compañeros, discute con los jurados).	desordenada, descoordinada e interrumpiéndose constantemente.	ritmo de la presentación, da la palabra a sus compañeros).	ideas y con roles y participaciones complementarias.
Plan de gastos 20%	El proyecto no presenta un presupuesto o este se presenta en otro formato.	El proyecto presenta un presupuesto fuera de los montos entregados por el desafío y/o los gastos no apuntan directamente a la Co-creación y Prueba Beta.	Se presenta un presupuesto en el formato estipulado y los gastos propuestos tienen sentido, aunque falta mayor detalle.	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.

CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes debe presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus ideas.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

QUINTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de las 25 ideas mejor evaluadas que pasan a la siguiente etapa de Co-creación y Prueba Beta.

CAPÍTULO VII
Etapa de Co-creación y Prueba Beta

PRIMERO: Etapa de Co-creación y Prueba Beta.- Consiste en la validación de la idea o proyecto a nivel técnico y de sustentabilidad, junto a sus posibles futuros usuarios/clientes

y especialistas.

Esta etapa tendrá un sistema de evaluación mixto que se ponderará según lo descrito en el ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO del CAPÍTULO VI de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Un 70% corresponderá a la evaluación interna de los siguientes entregables que serán públicos en la plataforma:

1. Video de tres minutos que muestre la iteración (cambios) del proyecto, de acuerdo a los hallazgos obtenidos de un proceso de co-creación con posibles usuarios, beneficiarios o clientes, y especialistas en el que se deje constancia de que hubo un trabajo en terreno para el diseño o rediseño de la idea. Lo anterior, según la pauta que se les entregará. (Para su realización serán asesorados por el desarrollador).
2. Mapa de Co-creación, para su realización serán asesorados por el desarrollador a través de un taller al cual deberán participar todos los preseleccionados en esta etapa.
3. Describir cuál es la factibilidad técnica de ejecutar su idea con los recursos contemplados para aquello, mediante la elaboración de un presupuesto por monto del premio (hasta \$7.000.000) y teoría del cambio que demuestren cuál será la hoja de ruta que tendrá el proyecto en el próximo año, si es que llegara a ser ganador de AntofaEmprende 2016. Todo esto deberá ser completado en planillas tipos que les hará llegar la organización y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO VIII de estas bases. para su realización serán asesorados por el desarrollador a través de un taller al cual deberán participar todos los preseleccionados en esta etapa.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-

Categoría	1	2	3	4
Plan de gastos 20%	El proyecto no presenta un presupuesto o este se presenta en otro formato.	El proyecto presenta un presupuesto fuera de los montos entregados por el desafío y/o los gastos no apuntan directamente a la ejecución del proyecto.	Se presenta un presupuesto en el formato estipulado y los gastos propuestos tienen sentido, aunque falta mayor detalle.	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.
Prototipo 35%	No se realiza un prototipo para el proceso de Co-creación y Prueba Beta.	Se realiza un prototipo altamente deficiente durante el proceso de Co-creación y Prueba Beta.	Se realiza un prototipo funcional que permite recoger ciertas opiniones de los usuarios.	Se realiza un prototipo de alta fidelidad (considerando el corto tiempo), lo que permite recoger experiencias y opiniones.

Validación de la propuesta 45%	No se realiza un mapa de Co-creación.	Se realiza un mapa de Co-creación altamente deficiente que no indica cambios ni actores claves en el proceso.	Se realiza un mapa de Co-creación que indica los principales cambios del proyecto y los actores claves para una futura validación	Se realiza un mapa de co-creación que muestra en detalle los cambios del proyecto y sus avances, además de tener un listado completo de actores relevantes y claves para un futuro proceso de validación.
-----------------------------------	---------------------------------------	---	---	---

CUARTO: Entregables para evaluación de mesa técnica: El otro 30% corresponderá a la evaluación que una mesa técnica realizará del siguiente entregable:

1. Pitch de 4 minutos en el cual se den a conocer los aspectos más relevantes del proyecto, considerando los hallazgos y aprendizajes logrados en las etapas anteriores y los criterios de evaluación.

QUINTO: Criterios de evaluación de mesa técnica:

Categoría	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 40%	El participante o equipo expusieron un proyecto incompleto y/o muy difícil de entender.	El participante o equipo expusieron un proyecto completo, aunque deja varias dudas.	El participante o equipo expusieron un proyecto coherente y que deja muy pocas dudas o ninguna.	El participante o equipo expusieron un proyecto coherente y que tiene valor por sobre otros proyectos vistos en la zona.
Motivación 35%	Durante la presentación no se demuestra motivación en el lenguaje verbal (no se expresa urgencia ni de motivaciones) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales negativas, tono de voz apagado).	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal (casi no se expresa urgencia, casi no se habla de las motivaciones) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales neutras, tono de voz plano).	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal (se expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas).	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal (expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas) logrando motivar a los jurados.
Proyección 25%	El proyecto es una intervención específica de una vez, sin proyección a futuro.	El proyecto es una serie de actividades con inicio y fin, pero la proyección a futuro es compleja o nula.	El proyecto tiene proyección a futuro si es que es capaz de autosustentarse.	El proyecto presentado se proyecta en el tiempo y necesita una inversión inicial muy baja para lograr mantenerse en el tiempo y sustentarse.

SEXTO: Documentación.- Los participantes deben presentar en copia (física o digital).

- Firma de Convenio de Colaboración con FME y documento de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se definirán a los menos 10 proyectos que serán financiados con hasta \$7.000.000 (siete millones de pesos chilenos) cada uno.

1. Documento válido como garantía por la suma de \$7.000.000 (siete millones de pesos chilenos) que se entregará para ejecución de la idea seleccionada.

OCTAVO: Premiación.- La notificación a los proyectos denominados "GANADORES DE ANTOFAEMPRENDE 2016" se realizará en un evento abierto al público en el marco del Festival Internacional Innovación Social Antofagasta, en el que los 25 proyectos finalistas deberán asistir y de los cuales se seleccionarán a los 10 ganadores. Al mismo tiempo, se difundirán sus nombres en el sitio web del Concurso y de las entidades de la alianza del Antofaemprende.

CAPÍTULO VIII

Adjudicación de Fondos

PRIMERO: Actividades Financiadas. Sólo serán financiadas con los recursos transferidos por Fundación Minera Escondida las siguientes cuentas: Gastos de operación, recursos humanos y gastos de inversión.

- a) **Gastos de Operación:** Corresponde a los gastos directos asociados al cumplimiento de la etapa de pilotaje o ejecución que se encuentre, según corresponda, como materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, movilización urbana, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto; actividades de difusión, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet, pudiendo incluir alojamiento, gastos comunes y servicios básicos.

FME tomará los resguardos y medidas tendientes a que el monto de los gastos financiados sea razonable y se adecue a los objetivos planteados y a valores de mercado.

En tal sentido y para establecer un correcto control, el adjudicatario, antes de celebrar el respectivo contrato, deberá declarar expresamente la contratación de personas relacionadas.

En caso de detectarse alguna omisión en el cumplimiento de esta obligación, FME rechazará el gasto.

- b) Recursos Humanos.** Se podrán rendir con cargo al aporte otorgado por Antofaemprende los recursos humanos que se hayan efectivamente utilizado en el las etapas de cocreación y prueba beta y en la ejecución de la iniciativa, según corresponda, esto es, las remuneraciones (total haberes) y/o honorarios de las distintas categorías de profesionales y personal que participaron en el desarrollo distintos al emprendedor que presenta la iniciativa, de manera proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada uno mantiene con el proyecto. Para tales efectos, los recursos humanos que participen durante el proceso deberán identificarse, señalando expresamente la labor a desarrollar, la cantidad de horas semanales que dedicarán efectivamente a éstos y sus roles dentro de cada uno de ellos, verificando FME que ello se ajuste a parámetros razonables.

Esta cuenta deberá ser rendida de conformidad con las instrucciones operativas que FME entregue para tales efectos.

- c) Gastos de Inversión.** Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades, entre otras:

- i. Para el pago de deudas, dividendos, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios;
- ii. Adquisición de vehículos;
- iii. Adquisición de inmuebles;
- iv. Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del Proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor, y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- v. Construcción de obras civiles y edificios mayores a lo establecido en el piloto.

SEGUNDO: De la entrega de premios para los ganadores.- Se procederá a la entrega de los fondos para la ejecución de la etapa de Cocreación y Prueba Beta y Ganadores de la Convocatoria AntofaEmprende 2016, según las condiciones que Fundación Minera Escondida determine en acuerdo con los ganadores, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.

- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El premio adjudicado será entregado Fundación Minera Escondida. El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre Fundación Minera Escondida y los ganadores donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado, y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de Fundación Minera Escondida.

Cabe señalar que la entrega del aporte del proyecto será desglosado de común acuerdo con Fundación Minera Escondida, determinando montos y plazos de entrega, velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

TERCERO: Rendiciones.- Los gastos con cargo a los recursos transferidos por FME deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases, sobre “Actividades Financiadas”.

Los adjudicatarios del apoyo otorgado de conformidad con lo previsto en las presentes bases, deberán efectuar la rendición de cuentas de dichos recursos dentro del plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la notificación a que se refieren las presentes bases, y de conformidad a lo que se disponga en las instrucciones operativas que Antofaemprende entregue sobre la materia.

Los adjudicatarios del aporte otorgado deberán entregar, dentro del plazo máximo de 30 días hábiles siguientes al término de la etapa de pilotaje y junto con el Informe Final, la rendición de cuentas de dichos recursos, según lo que se estipule en el convenio, y de conformidad a lo que se disponga en las instrucciones operativas que FME entregue sobre la materia.

En este contexto la entrega de cada uno de ellos, estará remitida a la rendición de gastos de cada remesa.

Fundación Minera Escondida acompañará a los emprendedores sociales durante toda la fase de ejecución de sus proyectos, brindándoles asistencia técnica y mentoring, que permitan consolidar sus modelos de negocios o de sostenibilidad, escalar el impacto del proyecto y potenciar sus competencias emprendedoras.

Para estos efectos, los ganadores deberán estar dispuestos a participar en todas las instancias antes mencionadas.

CUARTO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Antofagasta.

QUINTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.

- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.
- Las personas naturales y jurídicas que hayan sido ganadoras de la versión anterior de AntofaEmprende 2013 y 2014.

CAPÍTULO IX

Calendario

ETAPAS	PROCESO	DURACIÓN
Etapa de Ideación	Talleres de ideación en terreno	Martes 31 de mayo al sábado 4 de junio de 2016
	Inicio de etapa de Ideación.	Jueves 9 de junio de 2016
	Término de etapa de Ideación.	Jueves 21 de julio de 2016
	Comienzo de 1º evaluación (ideación)	Lunes 25 de julio de 2016
	Término de 1º evaluación (ideación)	Jueves 11 de agosto de 2016
	Notificación por la página web de las ideas elegidas para pasar a la etapa de Pitch 1.0	Viernes 12 de agosto de 2016
Etapa de Pitch 1.0	Inicio de contacto a seleccionados.	Lunes 15 de agosto de 2016
	Fin de contacto a seleccionados.	Martes 16 de agosto de 2016
	Trabajo presencial	Sábado 21 de agosto de 2016
	Presentación de Pitch	Domingo 22 de agosto de 2016
	Notificación por la página web de las ideas elegidas para pasar a la etapa de Co-creación y Prueba Beta.	Martes 23 de agosto de 2016
Etapa de Co-creación y Prueba Beta	Inicio de etapa de Co-creación y Prueba Beta	Jueves 25 de agosto
	Término de etapa Co-creación y Prueba Beta	Viernes 14 de octubre.
	Inicio de 3º evaluación (Pitch final)	Lunes 7 de noviembre
	Término de 3º evaluación (Pitch final)	Jueves 10 de noviembre
	Evento de premiación	Viernes 18 o Sábado 19 de noviembre

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB www.antofaemprende.cl

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “AntofaEmprende”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.antofaemprende.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa AntofaEmprende a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa AntofaEmprende, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma del programa AntofaEmprende, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios,

en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa AntofaEmprende no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.antofaemprende.cl es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores
Organizadores AntofaEmprende
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria "Construyamos la región que soñamos" del programa antofaEmprende 2016.

2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de la convocatoria "Construyamos la región que soñamos" del programa AntofaEmprende 2016.

3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre: _____

Rut: _____

Email: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA